

17976 REAL DECRETO 1423/1998, de 3 de julio, por el que se homologa el título de Diplomado en Turismo de la Escuela Universitaria de Turismo Bettatur, adscrita a la Universidad Rovira i Virgili, de Tarragona.

Aprobado el plan de estudios que conduce a la obtención del título de Diplomado en Turismo de la Escuela Universitaria de Turismo Bettatur, adscrita a la Universidad Rovira i Virgili, de Tarragona, cuyas enseñanzas han sido autorizadas por Decreto 59/1998, de 3 de marzo, de la Generalidad de Cataluña, y dado que el mismo se ajusta a las condiciones generales establecidas por la normativa vigente y ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, procede la homologación del referido título.

Esta homologación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el apartado 5, en relación con el 4, del artículo 58, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios; Real Decreto 604/1996, de 15 de abril, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Turismo y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél, y demás normas dictadas en su desarrollo.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de julio de 1998,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. Se homologa el título de Diplomado en Turismo de la Escuela Universitaria de Turismo Bettatur, adscrita

a la Universidad Rovira i Virgili, de Tarragona, conforme al plan de estudios que se contiene en el anexo.

2. Al título, a que se refiere el apartado anterior, le será de aplicación lo establecido en los artículos 1 al 5 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre.

3. Las futuras modificaciones del indicado plan de estudios serán homologadas por el Consejo de Universidades conforme a las condiciones generales legalmente establecidas.

Artículo 2.

El título, a que se refiere el artículo anterior, se expedirá por el Rector de la Universidad Rovira i Virgili, de Tarragona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y normas dictadas en su desarrollo, con expresa mención del presente Real Decreto que homologa el título.

Disposición final primera.

Por la Ministra de Educación y Cultura, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de julio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

UNIVERSIDAD

ROVIRA I VIRGILI - TARRAGONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN TURISMO

1. MATERIAS TRONCALES								
Cicl	Curs	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Practic./clínicos		
1		Idiomas	Francés/I/Alemán I	9	6	3	Intensificación y perfeccionamiento de dos idiomas elegidos por la universidad y con especial atención al sector turístico.	Filología Francesa Filología Alemana
1		Derecho y Legislación	Derecho y Legislación I	9	6	3	Introducción al Derecho. Derecho de la contratación y del consumo en el sector turístico. Legislación específica del turismo.	Derecho Civil Derecho Mercantil Derecho Administrativo Derecho Financiero y Tributario Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
1		Introducción a la Economía	Introducción a la Economía	6	4,5	1,5	Introducción al análisis económico, con especial referencia al turismo.	Economía Aplicada Fundamento del Análisis Económico.
1		Contabilidad	Contabilidad I	6	4,5	1,5	Contabilidad financiera y de costes aplicada al turismo.	Economía Financiera y Contabilidad
1		Estructura de Mercados	Estructura de Mercados	6	4,5	1,5	Análisis de flujos turísticos. Estructura de los mercados turísticos. Oferta y demanda.	Economía aplicada Sociología Psicología Social

I. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Practic./clínicos		
1		Organización y Gestión de Empresas	Organización y Gestión de Empresas	9	6	3	Análisis de las estructuras organizativas y de los recursos humanos en las empresas turísticas.	Organización de Empresas
1		Recursos Territoriales Turísticos	Recursos Territoriales Turísticos	9	6	3	Estudio del medio para el desarrollo del turismo. Su implantación y ordenación en el espacio.	Análisis Geográfico Regional Geografía Humana Ecología
1		Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural I	6	4,5	1,5	Manifestaciones artísticas y culturales. Análisis del patrimonio cultural como recurso turístico	Historia del Arte Antropología Social
1		Operaciones y Procesos de Producción	Operaciones y Procesos de Producción	6	4,5	1,5	Operaciones y procesos de restauración, alojamiento, intermediación turística y ocio	Organización de Empresas Tecnología de los Alimentos Nutrición y Bromatología Economía Aplicada Sociología
1		Marketing Turístico	Marketing Turístico	6	4,5	1,5	Creación de productos turísticos, determinación de precios, comunicación y distribución.	Comercialización e Investigación de Mercados
1		Practicum	Practicum	10,5 (10T+ 0,5A)			Prácticas en organizaciones e instituciones de turismo	Todas las áreas de la titulación

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)									
Cicl	Curs	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento	Créd	
			Totales	Teóricos	Práct./clín.			- por ciclo	- curso
1		Inglés I	9	6	3	Introducción a la lengua inglesa, con especial énfasis en el sector turístico.	Filología Inglesa	54	I/II/
1		Geografía e Historia del Turismo	6	4,5	1,5	Introducción al estudio geográfico de los espacios turísticos. Historia del Turismo	Análisis Geográfico Regional Geografía Humana Sociología Historia Contemporánea Derecho Civil Derecho Mercantil Derecho Administrativo Derecho Financiero y Tributario Derecho del Trabajo y de la SegnSocial Psicología Social	54	I/II/
1		Derecho y Legislación II	6	4,5	1,5	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Derecho Administrativo. Legislación específica del sector turístico		54	I/II/
1		Gestión de Recursos Humanos	4,5	3	1,5	Gestión y Planificación de los Recursos Humanos en la empresa turística		54	I/II/
3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)									
DENOMINACIÓN	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A AREAS DE CONOCIMIENTO				
	Totales	Teóric.	Práct./clín.						
Gestión de empresas turísticas (I)	54	36	18	Profundización en la gestión de empresas y establecimientos turísticos	Organización de Empresas Economía Financiera y Contabilidad Economía Aplicada Psicología Social Análisis Geográfico Regional Derecho Financiero y Tributario Estadística e Investigación Operativa Filología Inglesa Filología Alemana Filología Francesa Psicología Social Historia del Arte Comercialización e Investigación de Mercados				
Actividades turísticas (I)	54	36	18	Creación, Implantación y desarrollo de actividades turísticas	Organización de Empresas Análisis Geográfico Regional Estadística e Investigación Operativa Economía Aplicada Filología Inglesa Filología Alemana Filología Francesa Psicología Social Historia del Arte Comercialización e Investigación de Mercados				
Idiomas (I)	54	36	18	Intensificación en dos idiomas y aprendizaje de un tercer/cuarto idioma	Organización de Empresas Análisis Geográfico Regional Estadística e Investigación Operativa Economía Aplicada Filología Inglesa Filología Alemana Filología Francesa Filología Inglesa Filología Alemana Filología Francesa Filología Italiana				

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO NO

UNIVERSIDAD:

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITOS
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA

2. ENSEÑANZAS DE CICLO

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

- 1º CICLO AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

3. CENTRO UNIVERSITARIO REPOSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CREDITOS

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	60	42	18
2º	60	37,5	16,5
3º	60	25,5	21,5

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFECCION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO		82,5	25,5	54	18		180
II CICLO							

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. Régimen de acceso al 2º ciclo: No procede.

2. Determinación de la ordenación temporal en el aprendizaje

Las materias afectadas son las siguientes:

Idiomas. Inglés, Francés y Alemán. La secuencia temporal de asignaturas es la siguiente:
 Inglés I - Inglés II - Inglés III
 Francés I - Francés II - Francés III
 Alemán I - Alemán II - Alemán III

Derecho y Legislación. La secuencia temporal de asignaturas es la siguiente:
 Derecho y Legislación I - Derecho y Legislación II - Derecho y Legislación III

Contabilidad. La secuencia temporal de asignaturas es la siguiente:
 Contabilidad I - Contabilidad II - Gestión Financiera

Patrimonio Cultural. La secuencia temporal de asignaturas es la siguiente:
 Patrimonio Cultural I - Patrimonio Cultural II

c) Período de escolaridad mínimo: tres cursos académicos.

d) Mecanismos de convalidación: No procede.

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento: no procede.

CA.	Técnico en Empresas y Actividades Turísticas	Cr.	Área de Conocimiento
1) d) Mecanismo de adaptación:			
CA. Diplomado en Turismo			
Asignaturas troncales			
9	Francés I/Alemán I	9	Filología Francesa Filología Alemana
9	Derecho y Legislación I	9	Derecho Civil Derecho Mercantil Derecho Administrativo Derecho Financiero y Tributario
6	Introducción a la Economía	6	Economía Aplicada Fundamento del Análisis Económico
6	Contabilidad I	6	Economía Financiera y Contabilidad
6	Estructura de Mercados	6	Economía Aplicada Sociología Psicología Social
9	Organización y Gestión de Empresas	9	Organización de Empresas
6	Patrimonio Cultural I	6	Historia del Arte Antropología Social
6	Operaciones y Procesos de Producción	6	Organización de Empresas Tecnología de los Alimentos Nutrición y Biotecnología Economía Aplicada Sociología
6	Marketing Turístico	6	Comercialización e Investigación de Mercados
Asignaturas Obligatorias			
9	Inglés I	9	Análisis Geográfico y Regional. Geografía Humana Ecología.
6	Geografía e Historia del Turismo	6	Historia del Arte Antropología Social
6	Derecho y Legislación II	6	Organización de Empresas Tecnología de los Alimentos Nutrición y Biotecnología Economía Aplicada Sociología
4,5	Gestión de Recursos Humanos	4,5	Gestión de Recursos Humanos
Asignaturas Obligatorias			
9	Francés II/Alemán II	9	Filología Inglesa
9	Inglés II	9	Análisis Geográfico Regional
9	Francés III/Alemán III	9	Derecho Civil Derecho Mercantil Derecho Administrativo Derecho Financiero y Tributario
9	Inglés III	9	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
4,5	Gestión Financiera	4,5	Psicología Social.
4,5	Técnicas de Análisis Turísticos	4,5	
4,5	Contabilidad II	4,5	
4,5	Derecho y Legislación III	4,5	

CI.	Materia	Asignatura	Cr.	Área de Conocimiento
	Idiomas	Francés I / Alemán I	9	Filología Francesa Filología Alemana
	Derecho i Legislación	Derecho y Legislación I	9	Derecho Civil Derecho Mercantil Derecho Administrativo Derecho Financiero y Tributario
	Introducción a la Economía	Introducción a la Economía	6	Economía Aplicada Fundamento del Análisis Económico
	Contabilidad	Contabilidad I	6	Economía Financiera y Contabilidad
	Estructura de Mercados	Estructura de Mercados	6	Economía Aplicada Sociología Psicología Social
	Organización y Gestión de Empresas	Organización y Gestión de Empresas	9	Organización de Empresas
	Recursos Turísticos	Recursos Turísticos	9	Análisis Geográfico y Regional. Geografía Humana Ecología.
	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural I	6	Historia del Arte Antropología Social
	Operaciones y Procesos de Producción.	Operaciones y Procesos de Producción	6	Organización de Empresas Tecnología de los Alimentos Nutrición y Biotecnología Economía Aplicada Sociología
	Marketing Turístico	Marketing Turístico	6	Comercialización e Investigación de Mercados
	Practicum	Practicum	10,5	Todas las áreas de la titulación.

CI.	Materias Obligatorias	Asignatura	Cr.	Área de Conocimiento
	Inglés		9	Filología Inglesa
	Geografía e Historia del Turismo		6	Análisis Geográfico Regional
	Derecho y Legislación II		6	Derecho Civil Derecho Mercantil Derecho Administrativo Derecho Financiero y Tributario
	Gestión de Recursos Humanos		4,5	Psicología Social.

MATERIAS OPTATIVAS					
Cl.	Materia	Asignatura	Cr.	Área de Conocimiento	
Idiomas		Alemán I / Francés I	9	Filología Francesa	
		Alemán II / Francés II	9	Filología Inglesa	
		Alemán III / Francés III	9	Filología Alemana	
		Inglés II	9	Filología Italiana	
		Inglés III	9		
		Italiano	4.5		
		Intercambios con el Extranjero	4.5		
Gestión de Empresas Turísticas		Gestión Hotelera	4.5	Organización de Empresas	
		Gestión de AAVV	4.5	Economía Financiera y Contabilidad	
		Gestión Financiera	4.5	Economía Aplicada	
		Calidad de Servicio	4.5	Psicología Social	
		Técnicas de Análisis Turístico	4.5	Análisis Geográfico y Regional	
		Contabilidad II	4.5	Derecho Financiero y Tributario	
		Derecho y Legislación III	4.5	Tributario	
		Trabajo de Especialización en Gestión de Empresas Turísticas	4.5	Estadística e Investigación Operativa	
		Inglés II	9	Filología Francesa	
		Alemán II / Francés II	9	Filología Inglesa	
				Filología Alemana	
Actividades Turísticas		Patrimonio Cultural II	4.5	Psicología Social	
		Animación Turística	4.5	Historia del Arte	
		Guía-informador Turístico	4.5	Comercialización e Investigación de Mercados	
		Creación de Productos Turísticos	4.5	Organización de Empresas	
		Técnicas de Análisis Turístico	4.5	Análisis Geográfico y Regional	
		Inglés II	9	Estadística e Investigación Operativa	
		Inglés III	9	Economía Aplicada	
		Alemán II/Francés II	9	Filología Francesa	
		Alemán III/Francés III	9	Filología Inglesa	
		Trabajo de Especialización en Actividades Turísticas	4.5	Filología Alemana	

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

17977 REAL DECRETO 1560/1998, de 17 de julio, por el que se acuerda la segregación de la Delegación en Burgos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 2 de los Estatutos de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, aprobados por Real Decreto 3549/1977, de 16 de diciembre, ha solicitado la creación del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Burgos, mediante la segregación de la Delegación que actualmente tiene en dicha provincia el Colegio de Graduados Sociales de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por las Leyes 74/1978, de 26 de diciembre, y 7/1997, de 14 de abril.

La actividad del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid se extiende a tres Comunidades Autónomas, por lo que la competencia para aprobar la segregación corresponde al Estado, mientras que la constitución del nuevo Colegio de Burgos es competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en cuyo ámbito territorial va a desarrollar su actividad.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1998,

DISPONGO:

Artículo único.

Se segrega del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid la actual Delegación del mismo en la provincia de Burgos.

Disposición adicional única.

La segregación a que se refiere el artículo único de este Real Decreto tendrá efectividad a partir de la entrada en vigor de la norma por la que se constituya el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Burgos.

Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de julio de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

17978 ORDEN de 14 de julio de 1998 por la que se regulan aspectos formativos del contrato para la formación.

La disposición final segunda del Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia